

responde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Administrador Solidario de la Sociedad Absorbente, Iberdrola Energías Renovables II, Sociedad Anónima, Federico San Sebastián Flechoso, y los Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbida, Sistemas Energéticos de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal, Rafael de Icaza de la Sota y Pedro Barriuso Otaola.—34.880.

2.ª 20-6-2005

ICOA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Administrador Único de la Sociedad, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Bilbao, calle San Vicente, 8-12.º, el día 7 de julio de 2005, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004 de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, así como la gestión social.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Reelección de Administrador Único.

Cuarto.—Autorizar al Administrador Único de la Sociedad para la adquisición derivativa de las acciones propias en los términos exigidos por la Ley.

Quinto.—Aprobación del Acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Este anuncio deja sin efecto el publicado con fecha 15 de Junio.

Bilbao, 16 de junio de 2005.—El Administrador Único, Manuel Delclaux de la Sota.—35.160.

IDOM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ECHEBASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que el legal representante del Accionista Único de Idom, Sociedad Anónima, Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria de accionistas, y el legal representante del Accionista Único de Echebaster, Sociedad Anónima, Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria de accionistas, han decidido con fecha 3 de mayo de 2005, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedo-

res, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao (Vizcaya) a 10 de junio de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de IDOM, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Diego Bilbao Gorrochategui, y el Administrador Único de Echebaster, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Fernando Querejeta San Sebastián.—34.296. 1.ª 20-6-2005

INDUSTRIAS FÉRRICAS DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA OYANARTE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y de carácter universal de las mercantiles «Industrias Férricas del Norte, Sociedad Anónima», y «Compañía Oyanarte, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, en fecha 3 de junio de 2005, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Industrias Férricas del Norte, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) de «Compañía Oyanarte, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Industrias Férricas del Norte, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia en fecha 21 de abril de 2005.

Se hace constar que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas generales y el Balance anual aprobado por cada una de ellas como Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Bilbao, 3 de junio de 2005.—Los miembros de los Órganos de Administración de «Compañía Oyanarte, Sociedad Limitada», doña Marta Rojas Muñoz, e «Industrias Férricas del Norte, Sociedad Anónima», don Gonzalo Múgica Ariño.—34.139. 1.ª 20-6-2005

INSTALACIONES SLINEA, S. L.

Junta General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13.º de los Estatutos, se convoca a los socios a Junta General Ordinaria, a celebrar, en el domicilio social, el 30 de junio de 2005, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Disolución de la sociedad.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta.

Los socios podrán examinar desde hoy, en el domicilio social, los documentos sometidos a aprobación y solicitar y obtener, de forma gratuita, copia de los mismos.

Mollet del Vallés, 9 de junio de 2005.—El Administrador Único, Juan Jurado Juanes.—33.522.

INTERDICOUNT IBÉRICA, S. A.

JOSÉ CABRERA MARTÍNEZ

EMILIO MULET ARIÑO

Edicto

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 528/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de María Elena Mata Arranz, María Teresa Mata Arranz, Miguel Ángel Molina Torres, Bruno Puighermanal Muñarriz, Enrique Ferrero Solanes, Justo García García y Pedro Jesús Bel Vidal, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia con carácter provisional de «Interdicount Ibérica, S. A.», José Cabrera Martínez y Emilio Mulet Ariño, por importe de 302.286,20 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 1 de junio de 2005.—La Secretaria judicial.—33.840.

INTERNACIONAL DE TRANSACCIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

AEDES RENT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima, con CIF A 78/283223, aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 10 de junio de 2005, la escisión parcial de la sociedad de un activo de 253.335 euros correspondiente a los apartamentos número 204, 304, 305, 702 y 705, y de las plazas de garaje número 118,119, 120,245, 246, de la calle Donoso Cortes, número 45, quedando por tanto, un patrimonio neto escindido de 253.335 euros, que se integra en la sociedad beneficiaria en funcionamiento denominada Aedes Rent, Sociedad Limitada, con CIF B 84/027192, la cual amplía capital por importe de 253.335 euros, emitiendo 253.335 participaciones sociales de 1 euro cada una de ellas, y numeradas de la 6.001 a la 259.335, ambas inclusive, todo ello según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, a 10 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima, don Marcial Sánchez de Molina Llausás.—33.670. y 3.ª 20-6-2005

INVERSIONES ALGETE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la entidad «Inversiones Algete, Sociedad Anónima», para celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el próximo día 21 de julio de 2005, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si procediera, al día siguiente, a la misma hora, en el despacho profesional del Notario de Madrid, don Luis Núñez Boluda, calle Núñez de Balboa, 84, 1.ª izquierda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado a 30 de noviembre de 2004, así como la propuesta de aplicación del resultado del mismo.

Segundo.—Aprobación de la gestión social realizada por el órgano de administración durante el referido ejercicio social.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio económico 2004/2005, comprendido entre el 1 de diciembre de 2004 y el 30 de noviembre de 2005.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste a examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta o bien la entrega o envío gratuito de los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Laura López Saiz.—34.272.

INVESTIGACIÓN & CONSULTING, S.A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de esta empresa, en avenida Reyes Católicos, números 5-7, de Valladolid, a las diecisiete horas del día 29 de junio de 2005, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, caso de no poderse celebrar la primera, el día 30 de junio de 2005, a la misma hora y en los mismos locales, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de la compañía los documentos que se someten a aprobación de la Junta General Ordinaria, así como a obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Valladolid, 17 de junio de 2005.—El Administrador, Claudio Andrés Parrilla Mora.—35.201.

ITALGRANI IBERIA, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 1 de junio de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

Balance de situación a 1 de junio de 2005.

| | Euros |
|--------------------------------------|------------|
| Activo: | |
| D. Activo Circulante. | |
| III. Deudores. | |
| 2. Empresas del grupo deudores | 4.306,91 |
| 6. Administraciones Públicas | 1.202,99 |
| VI. Tesorería | 799.619,33 |
| Total Activo | 805.129,23 |

| | Euros |
|---|------------|
| Pasivo: | |
| A. Fondos Propios. | |
| I. Capital Suscrito | 601.000,00 |
| IV. Reservas. | |
| 1. Reserva legal | 120.202,42 |
| 2. Otras reservas | 83.487,99 |
| VI. Pérdidas y Ganancias. | |
| 8. Pérdidas y ganancias del año | -7.579,07 |
| IV. Acreedores Comerciales. | |
| 2. Deudas por compras o prest. serv. .. | 6.000,00 |
| V. Otras Deudas no Comerciales. | |
| 1. Administraciones públicas | 2.017,89 |
| Total Pasivo | 805.129,23 |

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de junio de 2005.—Roberto Marciano (Liquidador).—33.673.

JARDINS SIGLO 21, S. A.

En la Junta universal de fecha 1 de junio de 2005, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social hasta alcanzar la cifra de 15.025,30 euros, mediante la condonación del dividendo pasivo del 75 por ciento del valor nominal de las acciones números 201 a 10.000, ambas inclusive, disminuyendo el valor de las mismas a 1.5025302 euros. Se ejecutará el acuerdo pasado el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Jardins Siglo 21, Sociedad Limitada.

Tercero.—Aprobar los nuevos Estatutos sociales comprensivos de los anteriores acuerdos.

Barcelona, 1 de junio de 2005.—El Administrador único de la compañía, Francisco Gili Gasol.—34.830.

JOCOMA, S. A.

(Sociedad escindida)

ENEBRO CARTERA INMOBILIARIA, S. L.**ENEBRO PARTICIPACIONES INMOBILIARIAS, S. L.**

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad escindida, Jocomo, Sociedad Anónima, celebrada el 15 de junio de 2005, a las once horas, se aprobó la escisión parcial de Jocomo, Sociedad Anónima, en beneficio de dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en virtud de la cual se produce la segregación del patrimonio social de Jocomo, Sociedad Anónima, afecto de un lado, a la rama de actividad de fincas urbanas consistentes en pisos, viviendas y locales arrendados ya o susceptibles de arrendamiento posterior a la entidad Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y, de otro lado, a la rama de

actividad de fincas rústicas y terrenos explotados agrícola o susceptibles de explotación arrendaticia posterior a la entidad Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de junio de 2005.

El valor total del patrimonio neto contable segregado objeto de escisión parcial asciende a la cantidad total de 3.463.908,11 euros de los que 1.435.445,39 euros corresponden al neto patrimonial asignado a Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y 2.028.462,72 euros corresponden al neto patrimonial asignado a Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tomando a estos efectos como referencia los datos que constan en el Balance de situación de Jocomo, Sociedad Anónima, a 30 de abril de 2005, que ha sido utilizado como Balance específico de escisión. Las participaciones sociales de Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se atribuirán a los accionistas de Jocomo, Sociedad Anónima, en proporción a su respectiva participación en el capital social de ésta última, recibiendo por cada una de las acciones de Jocomo, Sociedad Anónima de las que sean titulares, 1 participación social de Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada y 1 participación social de Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá un capital social inicial igual a 546.000 euros, representado por 91.000 participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, de 6 euros de valor nominal, y numeradas correlativamente del 1 a la 91.000, ambos inclusive, y una prima de asunción total de 928.009,89 euros, a razón de una prima de asunción individual de 10,197911 euros por participación social, y Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá un capital social inicial igual a 546.000 euros, representado por 91.000 participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, de 6 euros de valor nominal, y numeradas correlativamente del 1 a la 91.000, ambos inclusive, y una prima de asunción total de 1.698.355,51 euros, a razón de una prima de asunción individual de 18,663247 euros por participación social.

Como consecuencia de la segregación de los activos, Jocomo, Sociedad Anónima, reducirá sus reservas de libre disposición en la cantidad total de 3.463.908,11 euros sin que tenga lugar operación de reducción de capital social.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión de Jocomo, Sociedad Anónima, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 15 de junio de 2005.—El Secretario Consejero de Jocomo, Sociedad Anónima, María Cavestany Corsini.—34.913. 2.ª 20-6-2005

JOSEP AUNIÓ LÓPEZ

Dicto

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 749/2005, instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Damián Sales Moliner, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Josep Aunió López por importe de 16.924,45 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 27 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial.—33.849.